

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33960 ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 210/2007 referente al concursado Forte e Hijos, Sociedad Limitada, por auto de fecha 7.07.2009 se ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 27.03.2009, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 12 de junio, a las 9:30 horas.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo acordado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
4. Se declara el cese de los Administradores de la Sociedad Concursada que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Almería, 9 de septiembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090071168-1